



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Toluca de Lerdo, a veintiséis de mayo de 2017**  
**Oficio Número: UT/126/2017**  
**Solicitud de Información: 00090/CODHEM/IP/2017**

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito informar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00090/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día ocho de mayo del año en curso, mediante el cual solicita: **"Número de quejas interpuestas del 2016 por discriminación laboral perpetrada por instituciones públicas en razón de sexo, estado civil, orientación sexual, color de piel, embarazo y procedencia étnica. Desagregadas por: 1. Año. 2. Motivo de la discriminación. 3. Resultado de la queja (procedente o improcedente)."** (Sic), al respecto le informo los datos que fueron enviados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependiente de este Organismo:

Me permito hacer de su conocimiento lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, párrafo segundo, el cual a la letra dice: *"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"*. Sin embargo, y con el propósito de privilegiar el principio de máxima publicidad, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se dio a la tarea de generar la información por Usted solicitada, misma que se le presenta de la siguiente forma:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Cabe mencionar que una vez realizada la búsqueda en el Sistema Integral de Quejas de este Organismo, se detectaron otros tipos de discriminación, además de los solicitados, por lo que atendiendo al principio de "Máxima Publicidad", a continuación se muestran la siguiente numeraria:

CONCEPTO	2016	TOTAL
NÚMERO DE QUEJAS	37	37

  

DISCRIMINACIÓN POR:	2016	TOTAL
SEXO	12	12
ESTADO CIVIL	0	0
ORIENTACIÓN SEXUAL	4	4
COLOR DE PIEL	0	0
EMBARAZO	9	9
PROCEDENCIA ÉTNICA	5	5
DISCAPACIDAD	2	2
CONDICIÓN ECÓNOMICA	2	2
ENFERMEDAD	2	2
POR PORTAR TATUAJES	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>37</b>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

MOTIVO DE CONCLUSIÓN	2016	TOTAL
POR NO TRATARSE DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	11	11
POR HABERSE SOLUCIONADO LA QUEJA DURANTE EL TRÁMITE RESPECTIVO	10	10
QUEJAS NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES	10	10
SOLUCIONADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN	2	2
POR HABERSE DICTADO UN ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES	1	1
SOLUCIONADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	1	1
POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO, RATIFICADO ANTE EL ORGANISMO	1	1
ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

**L.A. Everardo Camacho Rosales**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA